



El delito fiscal y la exclusión de la responsabilidad criminal

Juan Manuel Herrero de Egaña Espinosa de los Monteros y Beatriz Barbadillo Villanueva

Socio y asociada del equipo de Procedimiento Tributario de Deloitte Legal

No todo el mundo puede cometer un delito contra la Hacienda Pública. Y esa circunstancia lo singulariza.

Es verdad que hay también otros delitos que no todo el mundo puede cometer. Los hay que sólo pueden ser cometidos por quienes reúnan una determinada condición (por ejemplo, ser funcionario) o por quienes se encuentren en determinada situación (por ejemplo, la omisión del deber de socorro).

SUMARIO

- Personas que pueden cometer un delito fiscal
- Comparación del delito fiscal con la sanción administrativa
- Causas de exclusión de la responsabilidad criminal

-

Pues bien, **el delito fiscal resulta singular porque sólo puede cometerse por personas que tienen o han tenido una importante capacidad económica**. Y esta circunstancia influye de manera decisiva en su aplicación. Como también influye el hecho ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |